

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría origen: 04/17 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: 88 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 04/2017 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 15% 2do. Trimestre de 2017.</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos. Sector: Energía</p>		<p>Clave: 46</p>	
<p>Unidad Auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburos</p>			
<p>Observación</p> <p>La Comisión no cuenta con un mecanismo que le permita tener el control de las incidencias.</p> <p>Desde la creación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos ha tenido un crecimiento acelerado derivado del suministro de plazas que se ha venido realizando de manera paulatina, siendo en julio de 2016 que pasa de una plantilla de 214 a 387, por lo que la Comisión comenzó a manejar las incidencias de personal de manera manual conforme las diferentes Unidades Administrativas reportaban, con la autorización de plazas de julio de 2016 se crea la plaza del Director General de Recursos Humanos con el fin de atender las funciones que el confiere el artículo 37 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.</p> <p>El no realizar el control de incidencias impide que la Comisión identifique oportunamente el reconocimiento de las mismas en el procesamiento de la nómina, así mismo no cumple con los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Implementar procedimientos que aseguren el adecuado control de incidencias, verificando que exista el cumplimiento adecuado de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>Evaluar las necesidades y características de la Comisión en materia de incidencias (personal en comisión, ausencias por motivos laborales, permisos especiales etc.) y establecer un mecanismo que sea actualizado diariamente, permitiendo el control de incidencias del personal.</p>	<p>Situación Actual</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos, mediante comunicado número 311.087/2017 del 30 de junio de 2017, informó que realizó reunión de trabajo con personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la cual se presentó la visión general del proyecto de automatización de los procesos de Recursos Humanos, Materiales y Financieros, mediante la implementación de un sistema GRP; de dicha reunión, presentan Minuta de trabajo en la que se observa que revisaron el estado general del proyecto, alcance, fases y documentos preliminares del anexo técnico para la contratación y el cronograma propuesto. Remiten archivo electrónico del proyecto de Anexo técnico.</p> <p>Por lo antes expuesto, se considera que el área responsable, ha realizado acciones tendientes a la atención de las recomendaciones correctiva y preventiva, toda vez que el sistema que se propone contratar, incluye un módulo de control de incidencias.</p> <p>En función de lo anterior, la presente observación se mantiene en proceso de solventación con un avance del 15%.</p>		
<p></p> <p>C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco Directora de Auditoría y Supervisora del Seguimiento</p>	<p></p> <p>L.C. Carlos Humberto Sierra Silva Titular del Área de Auditoría Interna y Coordinador del Seguimiento</p>		